



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01139/2024

VISTO:

1. Convenio año 2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Fundación de Cultura y Turismo de San Pedro de Atacama, con fecha 08 de abril de 2024.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°218, de fecha 06 de marzo de 2024.
3. Decreto Alcaldicio Exento N°3058/2023, de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Acuerdo N°272, adoptado en Sesión Ordinaria N°36, celebrada con fecha 19 de diciembre de 2023, por el Honorable Concejo Municipal, donde aprueba entrega de aportes por concepto de subvención municipal para el año 2024 a la **Fundación de Cultura y Turismo de San Pedro de Atacama**.
4. Decreto Alcaldicio Exento N°140/2024, de fecha 18 de enero de 2024, que aprueba Acuerdo N°08, adoptado en Sesión Ordinaria N°01, celebrada con fecha 09 de enero de 2024, por el Honorable Concejo Municipal, que aprueba suscripción convenio transferencia de recursos de subvención municipal extensión hasta el 31 de diciembre del presente año, por superar el periodo alcaldicio y comprometer un monto mayor a 500 UTM, en virtud del artículo 65 letra j), de la Ley 18.695.
5. Proyecto de Subvención Municipal 2024, de fecha 11 de diciembre de 2023, presentado por la Fundación de Cultura y Turismo de San Pedro de Atacama.
6. Decreto Alcaldicio exento N°2903/2023, de fecha 05 de diciembre de 2023, se aprueba Presupuesto Municipal con sus respectivos anexos para el año 2024 de Ingresos y Gastos Corrientes, en moneda nacional de acuerdo a los títulos ítems, y asignaciones.
7. Decreto Alcaldicio exento N°3149/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, que rectifica el Decreto Exento N°2903 de fecha 5 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2024.
8. Lo dispuesto en el Decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg Malueg decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023 de fecha 18.01.2023 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control; y Decreto exento N° 255/2024 de fecha 26 de enero de 2024, mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal.
9. La Resolución N°30/2015, de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
10. La Ordenanza Municipal N°2/2009, de fecha 20 de abril de 2009, sobre subvenciones municipales de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
11. La Resolución 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite a toma de razón,
12. Y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama es una Corporación Autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad Local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de establecer un convenio entre el municipio antes mencionado y la Fundación de Cultura y Turismo de San Pedro de Atacama, para la ejecución del proyecto denominado "**Funcionamiento y desarrollo de programas de la Fundación de Cultura 2024**";

DECRETO:

1.- **Apruébese**, el Convenio de Transferencia entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Fundación de Cultura y Turismo de San Pedro de Atacama, para la ejecución del proyecto subvención municipal año 2024, por la suma de \$200.000.000 (doscientos millones de pesos).

2.- **Transfiérase**, la suma antes indicada a la cuenta de la Fundación de Cultura y Turismo de San Pedro de Atacama, Rut 65.077.905-3, cuenta corriente N°70492344, del Banco Crédito e Inversiones BCI, correo electrónico direccion@fundacionspa.cl.

3.- **Impútese**, los gastos que se generen en el presente convenio a la cuenta N°215-24-01-005, denominada "Otras personas jurídicas privadas", del presupuesto municipal año 2024

4.- **Reconózcase**, la vigencia del presente convenio desde el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

5.- **Designese**, supervisión del presente convenio será responsabilidad del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien subrogue, debiendo dar cabal cumplimiento a lo establecido en el documento que dio origen al presente decreto.

6.- **Destínese**, en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.

7.- **Teniendo presente**, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|---|---------|---------------------|--------|-------|
| Decreto N°3058/2023. | Digital | Ver | | |
| Decreto 140/2024. | Digital | Ver | | |
| Convenio subvención municipal firmado. | Digital | Ver | | |
| CDP 218/2024. | Digital | Ver | | |
| Proyecto Subvención municipal año 2024. | Digital | Ver | | |
| Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro. | Digital | Ver | | |
| Certificado Registro Ley 19.862. | Digital | Ver | | |
| Rol Único Tributario. | Digital | Ver | | |
| Dato bancario. | Digital | Ver | | |
| Ingreso Reintegro. | Digital | Ver | | |
| Mandato especial. | Digital | Ver | | |
| C.I. Director ejecutivo. | Digital | Ver | | |

JZS/DAC/SCM/PQN/EMP/KFM

Distribución:

DIEGO ARMELLA COLQUE director de control dirección de control
SERGIO CERDA MOLINA director dirección de desarrollo comunitario
PAULA QUIÑONES NÚÑEZ jefatura fortalecimiento comunitario fortalecimiento comunitario
CESAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaría municipal
FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal archivo municipal
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21502878&hash=c44ec>